



I LEGISLATURA



morena  
La esperanza de México

36

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2019

Oficio No. CCM/DOOR/IL/391/19.

Asunto: inscripción orden del día

**LIC. ESTELA CARINA PISENO NAVARRO  
COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracciones I y X, 99 fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE VIVIENDA Y AL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS COSTRUCCIONES, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE ATENDER A LAS PERSONAS HABITANTES DE LA UNIDAD HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE ANÁHUAC, NÚMERO 15, COLONIA EL MIRADOR, CON MOTIVO DE LAS AFECTACIONES SUFRIDAS POR EL SISMO OCURRIDO EN SEPTIEMBRE DE 2017.**

Para que sea expuesta en el pleno el 21 de agosto del presente.

Sin más por el momento, me despido de usted.

~~ATENTAMENTE~~

**DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES**

c.c.p. Expediente/minutario  
DOOR/gmg

Plaza de la Constitución 7, Oficina 404, Col. Centro  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010  
Tel: 51-30-19-28 y 51301900 ext. 2310 y 2332  
donaji.olivera@congresociudaddemexico.gob.mx



I LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
FOLIO: 00007057  
FECHA: 20.08.19  
HORA: 16:55  
RECIBO: Leis



I LEGISLATURA



**morena**  
La esperanza de México

Ciudad de México a 20 de agosto de 2019

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
PRESENTE

La que suscribe, Diputada **DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **Morena** en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política; artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso; y artículos 5, fracciones I y X, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso, ordenamientos todos de la Ciudad de México, por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE VIVIENDA Y AL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS COSTRUCCIONES, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE ATENDER A LAS PERSONAS HABITANTES DE LA UNIDAD HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE ANÁHUAC, NÚMERO 15, COLONIA EL MIRADOR, CON MOTIVO DE LAS AFECTACIONES SUFRIDAS POR EL SISMO OCURRIDO EN SEPTIEMBRE DE 2017**

Lo anterior, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Derivado del sismo ocurrido en septiembre de 2017, la unidad habitacional construido a partir de un crédito proveniente del Instituto de Vivienda, ubicado en Calle Anáhuac, Número 15, Colonia El Mirador, en la Alcaldía Coyoacán sufrió diversas afectaciones.

**SEGUNDO.-** El 01 de octubre de 2017, EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, Jorge Alfredo Calzado López, emitió un dictamen post sísmico por medio del cual clasificó el inmueble como inhabitable y de alto riesgo.



I LEGISLATURA



**morena**  
La esperanza de México

**TERCERO.-** Dados los resultados del dictamen, con base en la declaratoria de emergencia emitida por el entonces Jefe de Gobierno, el 07 de octubre de 2017, personas habitantes de la unidad habitacional dirigieron un oficio al Director del Instituto de Vivienda, solicitando información acerca de la forma en que operarían los apoyos otorgados a las personas damnificadas, así como su incorporación al Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de la Ciudad, en virtud de ser personas acreditadas de dicho Instituto, sin embargo, no obtuvieron respuesta.

**CUARTO.-** El 08 de octubre de 2017, giraron un oficio al Director del Instituto, solicitando les proporcionara copia de proyecto ejecutivo, memorias técnicas, planos de la edificación, con la intención de estar en condiciones de conocer los datos técnicos acerca de la construcción, sin embargo, tampoco fue atendida la solicitud.

**QUINTO.-** El 11 de octubre de 2017, giraron oficio al Director de Finanzas del Instituto de Vivienda, informándole acerca de los daños que se generaron en la unidad habitacional, entre los que destacan fisuras en pisos, muros y techos y, en su exterior, inclinación de edificio "B", con 12.5 de desplomo, con un giro de rotación, escaleras dañadas, cuarteadas y barandales flojos en su herrería, además de socavones en las áreas verdes.

**SEXTO.-** El 18 de octubre de 2017, el Director Ejecutivo de Operación del Instituto de Vivienda, en respuesta a su oficio descrito en el numeral anterior, les informa que dicha institución únicamente otorga financiamiento a familias de escasos recursos, por lo que es competencia del Instituto para la Seguridad de las Construcciones emitir un dictamen técnico oficial de los daños a su inmueble; asimismo, les sugirió presentar individualmente y por escrito la solicitud para la aplicación del seguro de daños por desastres naturales e la Dirección de Finanzas del Instituto de Vivienda.

**SÉPTIMO.-** El 25 de febrero de 2018, dirigieron oficio al Director de Finanzas del Instituto de Vivienda, informándole que recibieron la visita del personal de AXXA SEGUROS, mismos que se presentaron sin ningún tipo de equipo para realizar la inspección a las celdas de cimentación, asimismo, que el personal se había presentado sin realizar su inspección debido a que las celdas de cimentación se encontraban con agua, que fue precisamente el problema reportado; de igual manera, el 24 de febrero de 2018 se presentó personal



I LEGISLATURA



**morena**  
La esperanza de México

de AXXA, solicitando firmas de conformidad de las vecinas y los vecinos sobre un presupuesto de reparación de áreas comunes, a lo cual se negaron.

**OCTAVO.-** El 13 de marzo de 2018, se presentó en el inmueble el director responsable de obra, Néstor Diez de Bonilla González, representando al Gobierno de la Ciudad, ya que por parte de las vecinas y los vecinos se llevó a cabo el requisito de registro en plataforma de la Ciudad de México, el cual, de su revisión emitió dictamen de ALTO RIESGO POST SÍSMICO, con desplomo de 18 centímetros, además de recomendar estudio de mecánica de suelo, con daño en cajones de cimentación.

**NOVENO.-** El 22 de marzo de 2018, por medio de oficio dirigido al Director de Finanzas del Instituto de Vivienda, le informaron acerca de la visita del director responsable de obra y solicitaron que se llevara a cabo el proceso a seguir para la solución de las afectaciones, sin embargo, de nueva cuenta no obtuvieron respuesta.

El mismo día dirigieron oficio al Titular del Instituto para la Seguridad de las Construcciones, para manifestarle su situación, así como que sostuvieron reuniones con el Director de Finanzas del Instituto de Vivienda, y que, en ese momento, se encontraban en espera del dictamen por parte de AXXA.

En palabras de las vecinas y los vecinos, el Dictamen que emite AXXA, a pesar de que sólo se refiere a 5 departamentos del Edificio B, esclarece que a) la suma Asegurada por el Instituto no corresponde al valor real del departamento en el caso de la reposición del bien, y b) el procedimiento de nivelación tiene un costo mayor a la suma asegurada, por lo que ninguno de los dos casos garantiza la recuperación del inmueble afectado.

**DÉCIMO.-** El 02 de julio de 2018, nuevamente solicitaron al Director del Instituto de Vivienda la demolición y reconstrucción de las viviendas, para entonces, como él lo había solicitado en reunión anterior, ya habían celebrado la asamblea para tomar acuerdos unánimes referentes al destino de las mismas.

**DÉCIMO PRIMERO.-** El 30 de julio de 2018, mediante oficio dirigido al Comisionado para la Reconstrucción, solicitaron que su inmueble fuera validado en la plataforma el dictamen que emitió el representante del Gobierno de la Ciudad; asimismo, le informaron que ya contaban con folios



I LEGISLATURA



**morena**  
La esperanza de México

que obtuvieron en plataforma del Gobierno de la Ciudad de México, sin embargo, de igual manera que en los casos anteriores, no han obtenido respuesta.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** El 18 de agosto de 2018, llevaron a cabo la constitución de la Asamblea Extraordinaria ante la Procuraduría Social, ya que fue uno de los requisitos del Instituto de Vivienda para otorgarles un crédito, el cual realmente no les conviene, en el mismo se establece el acuerdo de los condóminos de aceptar la demolición y reconstrucción de nuestras viviendas. Asimismo, el 20 de agosto fue entregada copia del acta de Asamblea al Instituto, por conducto del Subdirector de lo Consultivo.

**DÉCIMO TERCERO.-** Los días 20 y 27 de agosto de 2018, solicitaron reunión con la Directora General del Instituto de Vivienda, para dar seguimiento a los compromisos establecidos con el anterior Director, le solicitaron audiencia para determinar las fechas de desocupación del inmueble, fecha de demolición y construcción, así como determinación de la empresa constructora; indicaciones jurídicas, técnicas y sociales, bajo la premisa de la situación de riesgo en que se encuentran. Se estableció el compromiso de desocupación del inmueble el 31 de agosto de 2018. También le solicitaron suspensión de las corridas financieras y la condonación de nuestro crédito otorgado en el año 2003.

**DÉCIMO CUARTO.-** El 18 de septiembre de 2018, en reunión de seguimiento sostenida con la Directora del Instituto de Vivienda, se les mencionó que quedan sin efecto los acuerdos establecidos con el anterior Director, toda vez que el Gobierno que entraba en funciones dispuso una ruta distinta para la resolución de su problema.

**DÉCIMO QUINTO.-** El 12 de noviembre de 2018, solicitaron al Instituto para la Seguridad de las Construcciones, la reclasificación del inmueble de ALTO RIESGO a ALTO RIESGO DE COLAPSO, ya que siguiendo la sugerencia emitida por el mismo Instituto, se realizó un dictamen técnico.

**DÉCIMO SEXTO.-** El 21 de noviembre de 2018, la Directora del Instituto de Vivienda, giró oficio a las vecinas y los vecinos de la unidad habitacional, por medio del cual informa que dando seguimiento a los acuerdos establecidos, y en atención a la Ley para la Reconstrucción, será necesario contar con la clasificación en la Plataforma Ciudad de México con la nomenclatura de "ALTO RIESGO DE COLAPSO", así como otras recomendaciones para terminar



I LEGISLATURA



**morena**  
La esperanza de México

con la integración del procedimiento y dar paso a la reconstrucción de las viviendas.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** El 11 de febrero de 2019, giraron oficio al Director del Instituto de Vivienda, por medio del cual solicitan reunión para tratar el status que guardaba el dictamen de AXXA, con resolutivo que contemple los edificios A y C como pérdida total, pago de los seguros, así como la condonación de los montos que restan a los créditos.

**DÉCIMO OCTAVO.-** El 11 de febrero de 2019, dirigieron oficio al Director General del Instituto para la Seguridad en las Construcciones, por medio del cual se reitera la petición para reclasificar el inmueble, con el fin dar continuidad a las gestiones iniciadas ante el Instituto de Vivienda, además, se le hizo entrega de los dictámenes emitidos por los directores responsables de obra, por medio de los cuales se determina el riesgo inminente de las edificaciones.

**DÉCIMO NOVENO.-** El 12 de febrero de 2019, se enteraron por medio de la página de Plataforma Ciudad de México que se había reclasificado el inmueble en Riesgo Medio por parte del Instituto para la Seguridad de las Construcciones, mediante oficio **ISC-DF-DG-2018-2507** de fecha 15 de octubre de 2018, mismo del que se desprende **a)** que se reclasificó en inmueble a Riesgo Medio; **b)** que se estableció que se había realizado una inspección ocular en el predio, **c)** que se establecen parámetros rebasados para la fecha misma en que emite el oficio y sólo para el "Edificio 1"; **d)** que se establecen la existencia de una grieta en el subsuelo; **e)** que se establece como causas de las fallas en los edificios, la falta de mantenimiento; **f)** que se recomienda la aplicación de un estudio geofísico así como mecánica de suelos en el inmueble, y **g)** que se recomienda recimentar el edificio 1 así como verticalización del mismo.

**VIGÉSIMO.-** El 19 de febrero de 2019, el Director del Instituto para la Seguridad de las Construcciones provee contestación a los oficios girados por las vecinas y los vecinos, mencionando que informó al Comité de Emergencias de Protección Civil, que el inmueble fue clasificado en Riesgo Medio y que, por tal motivo, se deberán llevar a cabo las acciones recomendadas a efecto de que la edificación presente un buen comportamiento estructural.

Derivado del oficio anterior, las vecinas y los vecinos se organizaron y realizaron el pago de dos estudios, el primero relacionado con la Evaluación



I LEGISLATURA



**morena**  
La esperanza de México

de Seguridad Estructural, y un Estudio Geofísico, en su modalidad de Tomografía Eléctrica.

El primero confirma que los 5 edificios siguen presentando movimientos aun sin la carga viva (los habitantes y los muebles) con las siguientes medidas: Edificio C, 13 centímetros de inclinación hacia la zona Nor-Oriente, Edificio B, 15 centímetros hacia la zona Nor-Poniente; Edificio A, 7 centímetros.

En el caso del Estudio de Tomografía Eléctrica se establece que no existe ninguna grieta en el subsuelo, que se observa que los edificios están compactando los materiales bajo ellos, que se recomienda la demolición de las estructuras actuales y la construcción de nuevas edificaciones en donde no se transmita presión a los materiales del subsuelo (estructura compensada), para evitar futuros asentamientos.

Es por lo anteriormente expuesto que someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México a que analice la posibilidad de requerir a la Aseguradora AXXA, S.A. DE C.V., el dictamen de pérdida total para los 27 departamentos con créditos vigentes, ya que, a la fecha, sólo lo ha entregado con relación a 5 departamentos;

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México a que analice la posibilidad de asumir a las personas damnificadas como acreditadas, y responda a su solicitud de reposición del bien afectado;

**TERCERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México a que considere la reconstrucción de las viviendas, en virtud de la zona lacustre en la que se encuentra, así como el comportamiento del suelo y las condiciones en las que la unidad habitacional fue construida; y



I LEGISLATURA



**morena**  
La esperanza de México

**CUARTO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Instituto para la Seguridad de las Construcciones a que analice la posibilidad de realizar los estudios relativos al Proyecto Ejecutivo de la Obra, Estudio de Mecánica de Suelos Correspondiente y su costo; Costo de los Estudios Geotécnico y del Proyecto de Reestructuración, en atención a las Normas de Construcción Vigentes y publicadas después del sismo del 17, así como del Proyecto y costos del Mejoramiento del Suelo, cada uno en su caso, así como los tiempos de inicio y término de los mismos.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 21 días del mes de agosto de 2019

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES**